

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE HACIENDA

1060. DECRETO Nº 0280, DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2024, RELATIVO APROBACIÓN DEFINITVA DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO ENTRE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS REFERIDAS A SUBVENCIONES NOMINATIVAS NÚMERO 29619/2024.

ANUNCIO

El Excmo. Sr. Presidente por Decreto nº 202400280 de fecha 27 de noviembre de 2024, registrado al Libro de Resoluciones no Colegiadas, ha dispuesto lo siguiente:

DECRETO

“El Pleno de la Excm. Asamblea de esta Ciudad Autónoma, en sesión resolutive extraordinaria celebrada el día 22 de octubre de 2024, acordó aprobar, con carácter inicial, la propuesta del Consejero de Hacienda de **TRANSFERENCIA DE CRÉDITO ENTRE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS REFERIDAS A SUBVENCIONES NOMINATIVAS número 29619/2024** por importe de 103.350,00 euros. La referida modificación de crédito se publicó en el Boletín Oficial de la Ciudad número 6220 de fecha 25 de octubre de 2024, quedando expuesto al público a los efectos de reclamaciones. Transcurridos 15 días, sin que se haya presentado reclamación alguna, según Informe del Negociado del Registro general (escrito de fecha 25 de noviembre de 2024), el texto debe entenderse definitivamente aprobado, en virtud de los artículos 177.2 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Por todo lo expuesto, y de acuerdo con los informes aportados al expediente esta Consejería **PROPONE** que se adopte la siguiente:

Primero.- Publicación de la **TRANSFERENCIA DE CRÉDITO ENTRE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS REFERIDAS A SUBVENCIONES NOMINATIVAS número 29619/2024** por importe de 103.350,00 euros, como sigue a continuación:

Aplicación Presupuestaria con Altas de Créditos.

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Crédito Inicial	Importe del ALTA
05/23128/48001	CONVENIO COLABORACIÓN ASOCIACIÓN MELILLA ACTIVA	250.000,00 €	103.350,00€
TOTAL ALTAS DE CRÉDITOS		103.350,00 €	

Aplicación Presupuestaria con Créditos en Baja

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Crédito Inicial	Importe de la BAJA
05/23106/22699	AREA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA	320.000,00 €	103.350,00 €
TOTAL BAJAS DE CRÉDITOS		103.350,00 €	

Se trata de actividades que no pueden ni reducirse ni posponerse por lo tanto deben dotarse de crédito suficiente.

Habida cuenta de que en cambio, existen otras aplicaciones en los que es susceptible la minoración, porque están resultando a un menor coste del previsto.

La modificación de crédito propuesta afecta a aplicaciones presupuestarias de la misma área de gasto referidas a subvenciones nominativas y a la vista de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2024 de la Ciudad Autónoma de Melilla Base 6ª.- Vinculaciones jurídicas el nivel de vinculación jurídica no se aplicará a las Aplicaciones Presupuestarias del capítulo 4 (subvenciones nominativas) previstas en el Presupuesto.

En consecuencia, su aprobación es competencia del Pleno de la Asamblea tal y como viene reflejado en la Base 8ª , siendo necesario seguir las normas sobre Información, reclamaciones, recursos y publicidad a que se refieren los artículos 169, 170 y 171 del citado Texto Refundido.

Segundo.- Contra el expresado Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, de conformidad con el artículo 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción ContenciosoAdministrativo, recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga.”